PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCI005-2023

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SAMCI005-2023 para seleccionar a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía a los proveedores para "CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

1. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA tiene su sede en la Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva, segundo piso de la ciudad de Neiva.

2. EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva, segundo piso de la ciudad de Neiva, los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través del enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage, Número del Proceso: SAMCI005-2023 en el SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es "CONSTRUCCIÓN PLACA PARA POLIDEPORTIVO EN EL RESGUARDO INDIGENA GUAMBIANA DE NAM MISAK EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA Y EL RESGUARDO INDIGENA FIIL VITS - LA PERDIZ EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Segmento	Familia	Clase
30 11 15 00	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso.	Concretos y morteros
72 10 15 00	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción

4. **La modalidad de selección de los proveedores es:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

5. **El plazo del contrato será de:** TRES (03) MESES DE EJECUCIÓN FÍSICA CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. EN TODO CASO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

6. **El valor estimado del contrato corresponde a la suma de:** DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($223.003.312.oo) M/CTE

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCI005-2023

7. **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	SI	NO
	Perú	NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		NO	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	SI	NO

8. **Convocatoria limitada a Mipymes.**

El presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipyme.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 14 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

9. **En el Proceso de Contratación** SAMCI005-2023 Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en los Pliego de Condiciones:

A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCI005-2023

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-

10. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:
El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el Anexo 1 – Cronograma.

11. **Los interesados pueden consultar los documentos del proceso**, en el portal único de contratación SECOP II, en la página Web www.colombiacompra.gov.co Secop I, y en la Oficina Jurídica- Contratación, ubicada en la Carrera 18 Calle 17 Unidad Deportiva Segundo Piso, de la ciudad de Neiva, en horario de atención a l público de **lunes a jueves de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:30 pm. y Viernes de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 a 4:30 pm.**

12. **Invitación a las Veedurías Ciudadanas**: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el INDERHUILA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Neiva, septiembre de 2023

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora

VoBo. Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Patricia Rodríguez Márquez
Contratista Gestión Jurídica y Contratación.